

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Impuestos mineros.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Azúcares y alcoholes.—Boletín oficial de la provincia: Registros mineros.—Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Importación de plomo en Inglaterra.—Sobre expedientes mineros.—Sociedad General de carbones de Ternel—Lasguias y vendis en los ferrocarriles.—Tabla de consumo de provisiones para los buques.—Sindicato minero.—Junta de Fundidores.—Nueva Compañía de Seguros.—Producción de cobre.—Mina Artesiana.—Banco de Cartagena.—Sociedad de Seguros «El Día».—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—*Semanas meteorológica y financiera.*—*Anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

Impuestos mineros

Para el jueves último se convocó por nuestro Sindicato minero, asamblea general de propietarios y explotadores de minas, al objeto de consolidar los escritos de adhesión para la renovación ó prórroga del concierto con la Hacienda.

A dicho acto, fueron pocos los concurrentes, aunque bastaban las autorizaciones que sobre la mesa había, dadas por 1.449 minas, y el notario que daba carácter legal á todo ello.

Quedó nombrada una comisión, compuesta de los señores D. José M.^a Pelegrín, D. José Ledesma y D. Manuel Aguirre, para que el sábado último se trasladase á Madrid al objeto de practicar cuantas gestiones estime oportunas, cerca y lejos del Sr. Ministro de Hacienda, para llegar á la renovación ó prórroga del concierto que desde Julio de 1892, mantiene nuestra minería provincial con la Hacienda, y que el día último de este mes, finaliza.

Abrigase el temor de encontrar serias resistencias en las alturas, porque no se olvida lo que el exministro Villaverde consignó en su proyecto de presupuesto, vigente en la actualidad, de que no se haría concierto alguno con la Hacienda para pago de tributos. Y aunque tal aviso no alcanzó la necesaria sanción legal, no carecen de fundamento los temores manifestados, porque la cobranza por administración deja campo abierto para expedir nuevas credenciales, proporeiona fundamento para que residan en Madrid multitud de técnicos que en los distritos y junto al trabajo hacen buena falta y se presta, en fin, á fomentar el desbarajuste administrativo, ambiente sin el cual morirían de asfixia muchos caciques hoy soberanos de la Península.

El concierto de referencia, que se contrae al impuesto del 3 o/o sobre el producto bruto de las minas y al canon de superficie, tuvo su base de cálculo en la re-

caudación que el Tesoro hacia por sus dependientes. Se elevaba entonces, á unas 120.000 pesetas en la Provincia, y se dió principio al concierto llevándolo de golpe á 240.000 que, por renovaciones sucesivas, ha alcanzado ya la cifra de 372 000 pesetas.

El Estado toma íntegro y por adelantado su tributo, sin gastos ni disgustos de ninguna clase; los mineros se reparten á prorrata su importe, haciendo que ésta se haga con equidad, que nadie escape á la tributación y aun relevando de ella al pequeño industrial que apenas si produce para comer; nadie lleva su descontento más allá de lo que violenta sacar dinero, y no se dá, por fin, el escandaloso espectáculo de entrar en discusiones y arreglos con los agentes de alta y baja estofa.

Por otra parte; no siendo un arrendamiento, el interés del lucro y la ganancia no informa los actos de su particular administración y todo ello está intervenido por los propios interesados.

En cambio, si vamos á la administración hay que emplear las guías, motivo constante de contrabando; hay que hacer la valoración de los minerales, llevando los desmuestres y ensayos á manos, no de mineros, sino de empleados que no aportan á actos tan delicados otros títulos que el ser sobrinos ó hermanos de leche de tal ó cual político, que saben que el destino no ha de durarles más que lo que dure la situación política que tal destino les dió y que, por punto general, pertenecen á esa pléyade de españoles que no conocen más medio de vivir que el de buscar recomendaciones á cambio, de bajos servicios.

Por otra parte, y entrando en otro orden de consideraciones. ¿á qué conduce la resistencia más ó menos pasiva que van á oponer los empleados, altos y bajos á las gestiones de la Comisión nombrada? Pecaminoso resulta el pensarlo; pero desde luego advierta el Sindicato que la pesadumbre inmensa que desarrollan para un Ministro los incidentes mil á que la política actual le somete, entre los que sobresalen, sobre el interés del país ó los gravámenes que sobre él pesan, la actitud de tal ó cual diputado, la solución sobre tal ó cual credencial, el agrado ó disgusto con que tal acto haya sido recibido por este ó el otro prócer, hacen que acepten con facilidad la propuesta, si medianamente la informa uno de sus auxiliares predilectos. Y esta consideración, que es trasparente y hállase al alcance de cualquier mortal, pudiera crear obstáculos insuperables á la Comisión de referencia.

Decidase el Gobierno de una vez á entrar en la ancha y despejada vía de las reformas; acepte de lleno los conciertos económicos, no solamente para los impuestos de minas sino que también para las contribuciones industrial y territorial, y habrá resuelto uno de los más negros problemas que el porvenir le ofrece. Habrá quebrantado en su mas esencial componente, esa tendencia alarmante de que todos vamos padeciendo y que se conoce con el nombre de regionalismo. Tendencia que encauzada y dirigida con tacto puede llegar hasta redimirnos, pero que abandonada á los consejos de la desesperación pudiera dejarnos hasta sin patria.

Juicio y patriotismo pedimos á grandes voces, por que... se vá haciendo tarde.

